

SAMC-014-2026

ANEXO 1

ANEXO 1— ANEXO TÉCNICO

“CONSTRUCCIÓN DE UN PUENTE PEATONAL SOBRE LA QUEBRADA LA UNIÓN EN LA CARRERA 19 ENTRE CALLES 11 Y 12 DEL BARRIO EL PRADO ZONA URBANA EN EL MUNICIPIO DE LA UNION VALLE DEL CAUCA”,

1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

El presente proyecto contempla la construcción de una estructura metálica correspondiente a un puente peatonal sobre la carrera 19 entre calles 11 y 12 Barrio el Prado, destinada a garantizar el tránsito seguro de la comunidad y segregar el flujo de personas del corredor vehicular existente.

Debido a la sección transversal insuficiente del puente vehicular actual y al alto riesgo de accidentalidad, se proyecta una solución definitiva que aísla totalmente al peatón de la vía. El alcance incluye la construcción de la cimentación profunda mediante pilas, la ejecución de un muro de contención multifuncional (diseñado para estabilizar el terreno y servir simultáneamente como estribo de apoyo), y la fabricación e instalación de la superestructura metálica.

Desde el planteamiento constructivo, el diseño prioriza la optimización de elementos para permitir el montaje en el espacio reducido del sector, garantizando la estabilidad de la ladera y la funcionalidad del paso peatonal bajo los criterios técnicos de seguridad vial vigentes.

Adicionalmente, como elementos complementarios a la nueva estructura, se proyecta señalización vertical y horizontal en el punto de intervención.

2. DESCRIPCIÓN OBRA ACTUAL O ZONA A INTERVENIR

Actualmente, en la Carrera 19 sobre quebrada La Unión, existe únicamente un puente vehicular que permite el paso en un solo vehículo, debido a sus dimensiones reducidas, generando limitaciones en la movilidad y condiciones de riesgo tanto para vehículos como para peatones.

La zona presenta tránsito constante de habitantes, estudiantes y demás usuarios que requieren desplazarse entre ambos sectores del municipio; sin embargo, el puente existente no cuenta con infraestructura independiente y segura para la circulación peatonal, obligando a los peatones a compartir el espacio con los vehículos, situación que incrementa el riesgo de accidentes y afecta las condiciones de accesibilidad y seguridad vial.

En razón a lo anterior, se hace necesaria la construcción de un puente peatonal independiente, que permita mejorar la conectividad urbana, garantizar un tránsito seguro para la comunidad y complementar la infraestructura existente, contribuyendo al ordenamiento de la movilidad y a la reducción de riesgos para los usuarios de la vía.

a. Localización:

El proyecto, se ubica en el municipio de La Unión, Valle del Cauca sobre el corredor vial correspondiente a la Carrera 19, en dirección al barrio El Prado. La nueva obra, se proyecta exactamente en las siguientes coordenadas: 4°31'48.82" N - 76°6'26.18" W

Honestidad, Respeto, Compromiso, Diligencia y Justicia.
Calle 15 No. 14-34 Código Postal 761540 Teléfono (2) 2290015
Correo electrónico: alcaldia@launion-valle.gov.co



Figura 1.1. Localización del puente a construir. Carrera 19 Entre Calles 11 y 12 Barrio el Prado

3. ACTIVIDADES POR EJECUTAR Y ALCANCE:

Las actividades u obras a ejecutar son las siguientes:

1. Actividades preliminares

Comprenden las labores iniciales necesarias para la correcta ejecución de la obra, incluyendo localización y replanteo topográfico, cerramiento provisional del área de intervención. Estas actividades permiten garantizar condiciones adecuadas de seguridad, organización y preparación del terreno para el desarrollo del proyecto.

2. Movimiento de tierras

Incluye excavaciones manuales y mecánicas requeridas para la cimentación y adecuación del terreno, así como rellenos compactados con material seleccionado y material granular. Estas actividades tienen como finalidad garantizar la estabilidad del terreno y proporcionar una base adecuada para las estructuras del puente y obras complementarias.

3. Cimentación y elementos de contención

Se ejecutarán obras de cimentación profunda mediante pilotes en concreto reforzado, cabezales, solados y muros de contención en concreto estructural, incluyendo el suministro e instalación del acero de refuerzo. Estas actividades buscan asegurar la estabilidad estructural del puente y proteger la obra frente a procesos de erosión y socavación ocasionados por la quebrada.

4. Construcción de la superestructura del puente

 Alcaldía de La Unión Valle	ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE DEL CAUCA NIT: 891.901.109-3	PÁGINA 3 DE 12	 CAPITAL VITIVINICOLA La Unión Valle
		CÓDIGO: PI-CA-FR-01	
	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA	VERSIÓN: 02	
		FECHA DE EMISIÓN: 03/06/2026	

Corresponde al suministro, fabricación e instalación de la estructura metálica principal del puente peatonal, incluyendo tratamiento anticorrosivo, pintura, elementos de anclaje e izaje. Asimismo, contempla la instalación de losas prefabricadas en concreto que conformarán la superficie de circulación peatonal. Esta fase constituye el elemento principal de conectividad y tránsito seguro para la comunidad.

5. Señalización y seguridad vial

Incluye el suministro e instalación de señalización vertical preventiva y demarcación vial horizontal, con el propósito de advertir y orientar adecuadamente a peatones y usuarios del sector, contribuyendo a mejorar las condiciones de seguridad y organización del tránsito en el área intervenida.

6. Obras hidráulicas

Comprende la construcción de cárcamos, instalación de rejillas metálicas y tuberías de drenaje para el adecuado manejo y conducción de aguas lluvias o escorrentías. Estas actividades permiten proteger la estructura del puente y garantizar un adecuado funcionamiento hidráulico del entorno intervenido.

7. Urbanismo y obras complementarias

Incluye la construcción de rampas de acceso, sardinel, instalación de losetas podotáctiles y barandas metálicas de protección. Estas obras complementarias garantizan condiciones de accesibilidad universal, seguridad peatonal y adecuada integración urbana del puente con el espacio público existente.

Alcance del proyecto

El alcance del contrato comprende la ejecución integral de las actividades descritas, incluyendo suministro de materiales, transporte, mano de obra, equipos, herramientas, implementación del Plan de Manejo de Tránsito (PMT), cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental (PMA), señalización temporal, control de calidad y entrega final de la obra en óptimas condiciones de funcionamiento, conforme a las especificaciones técnicas, normas vigentes y requerimientos establecidos por la entidad.

a. Ítems de pago:

Ítem	Capítulo	Unidad	Cantidad	VI. Unitario	Subtotal
1,0	PRELIMINARES				
1,1	Localización y replanteo. Incluye equipos de medición de alta precisión y comisión de topografía	m²	50,67	\$ 3.341	\$ 169.291
1,2	Cerramiento perimetral provisional en tela fibrotejida verde, estacones de guadua H: 2,10m y bases en concreto Fc 2000	mL	12,17	\$ 62.912	\$ 765.642
1,3	Demolición de losa maciza en concreto de espesor (e): 0,15 m. Incluye trasiego, cargue y transporte de sobrantes	m³	1,37	\$ 289.842	\$ 398.460
1,4	Demolición de losa maciza en concreto de espesor (e): 0,20 m. Incluye trasiego, cargue y transporte de sobrantes	m³	0,06	\$ 330.354	\$ 21.255
1,5	Demolición de estructura enterrada en concreto reforzado. Incluye trasiego, cargue y transporte de sobrantes	m³	20,74	\$ 410.171	\$ 8.505.508
Subtotal Cap. 1.0					\$ 9.860.156
2,0	MOVIMIENTO DE TIERRAS				
2,1	Excavación manual en material común / H: 2,10 m - 4,0 m. Incluye trasiego, cargue y transporte de sobrantes	m³	8,90	\$ 104.255	\$ 927.515
2,2	Excavación mecánica en material común. Incluye cargue y retiro de sobrantes	m³	6,50	\$ 35.164	\$ 228.589
2,3	Relleno en material seleccionado proveniente de la excavación compactado manualmente	m³	27,75	\$ 47.118	\$ 1.307.614
2,4	Relleno para estructuras con material granular tipo Subbase Granular compactado manualmente	m³	11,37	\$ 175.293	\$ 1.993.649
Subtotal Cap. 2.0					\$ 4.457.367
3,0	CIMENTACIÓN Y ELEMENTOS DE CONTENCIÓN				
3,1	Solado en concreto Fc 140 Kg/cm² (2000 Psi)	m²	1,11	\$ 767.168	\$ 853.144
3,2	Cabezal de pilote en concreto Fc 210 Kg/cm² (3000 Psi). No incluye acero de refuerzo	m²	1,00	\$ 1.197.219	\$ 1.197.219
3,3	Pilote en concreto Fc 210 Kg/cm² (3000 Psi) de Diam. Ø0,60 m. Incluye excavación y retiro de sobrantes, movilización, montaje y desmonte de equipos, así como demolición de borde superior. No incluye acero de refuerzo	mL	12,50	\$ 736.286	\$ 9.203.572
3,4	Concreto clase C / Fc 280 Kg/cm² (4000 Psi) para muro de contención en concreto Fc 280 Kg/cm²	m²	22,14	\$ 1.385.977	\$ 30.691.984
3,5	Acero de refuerzo Fy 4200 Kg/cm² (60000 Psi). Incluye suministro, figurado, armado, colocación y amarre	kG	2.190,21	\$ 8.921	\$ 19.539.663
Subtotal Cap. 3.0					\$ 61.485.582

4.0	SUPERESTRUCTURA				
4.1	Aceros estructurales para entramado metálico de puente. Incluye transporte, izaje, elementos de anclaje, tratamiento anticorrosivo y pintura	KG	1719,32	\$	26.555
4.2	Losa prefabricada en concreto F'c 280 Kg/cm² (4000 Psi) de 2.45 x 0.54 x 0.07 m. Incluye acero de refuerzo	Und	15,00	\$	235.665
Subtotal Cap. 4.0					\$ 49.191.693
5.0	SEÑALIZACIÓN				
5.1	Suministro e instalación de señal vertical preventiva (SP) cuadrada de 60 x 60 cm con paral en ángulo 2" x 2" de 1/4"	Und	2,00	\$	552.900
5.2	Demarcación vial con pintura acrílica en frío. Incluye microesferas y aplicación manual con equipo compresor	m²	8,80	\$	40.571
Subtotal Cap. 5.0					\$ 1.462.826
6.0	OBRAS HIDRÁULICAS				
6.1	Cárcamo en concreto Fc 210 Kg/cm² / Secc. 30 x 40 cm (internos). Paredes 10 cm de espesor. Incluye acero de refuerzo	mL	3,23	\$	344.343
6.2	Rejilla metálica en ángulo 1-1/2" y varilla de Ø 1/2". Incluye accesorios y pintura	mL	3,23	\$	363.808
6.3	Suministro e instalación de tubería sanitaria Ø 3" para drenaje de cárcamo. Incluye cama de arena	mL	0,81	\$	36.200
Subtotal Cap. 6.0					\$ 2.316.650
7.0	URBANISMO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS				
7.1	Sardinell en concreto 15 x 15 cm. Incluye acero de refuerzo	mL	5,51	\$	51.537
7.2	Rampa en concreto Fc 210 Kg/cm² (3000 Psi) de espesor (e): 0.10 m. Incluye acero de refuerzo en malla electrosoldada grafil Ø4 0 mm	m²	11,18	\$	112.966
7.3	Suministro e instalación de loseta podotáctil prefabricada (guía y alerta) de 40 x 40 x 6 cm	m²	1,45	\$	169.771
7.4	Suministro e instalación de baranda metálica H: 1.00 m en tubería de acero Ø 2.5". Incluye elementos de anclaje	mL	2,12	\$	667.359
Subtotal Cap. 7.0					\$ 3.208.386
Total costos directos (C.D)					\$ 131.982.660
Administración (A) 32,24%					\$ 42.556.879
Utilidad (U) 5,00%					\$ 6.599.133
Total costos indirectos (C.I)					\$ 49.156.012
Plan de Adaptación Guía Ambiental (PMA)					\$ 13.276.000
Plan de Manejo de Tránsito (PMT)					\$ 4.154.500
Caracterización vial					\$ 1.300.000
Total costo de obra					\$ 199.869.172
Costo total del proyecto					\$ 199.869.172

Conforme al estudio de precios se estima el valor del contrato es de **CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CIENTO SETENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$ 199.869.172)**. En este orden de ideas el valor anteriormente expuesto incluye IVA y todos los gastos, impuestos, ganancias, imprevistos, deducciones, y retenciones a los que legalmente haya lugar generados con la presentación de la oferta, suscripción del contrato y su posterior ejecución de la prestación del servicio.

4. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Honestidad, Respeto, Compromiso, Diligencia y Justicia.
Calle 15 No. 14-34 Código Postal 761540 Teléfono (2) 2290015
Correo electrónico: alcaldia@launion-valle.gov.co

 Alcaldía de La Unión Valle	ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE DEL CAUCA NIT: 891.901.109-3	PÁGINA 6 DE 12	 CAPITAL VITIVINICOLA La Unión Valle
		CÓDIGO: PI-CA-FR-01	
	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA	VERSIÓN: 02	
		FECHA DE EMISIÓN: 03/06/2026	

El plazo previsto para la ejecución de las actividades que se deriven del presente proceso es el establecido en la sección 1.1. del pliego de condiciones, el cual se contará en la forma prevista en el Anexo 5 – Minuta del Contrato.

El plazo de ejecución del contrato será contado a partir de la firma, de legalización y acta de inicio del contrato sin exceder el 31 de diciembre de 2026 o hasta culminar la ejecución de obra.

5. FORMA DE PAGO

La forma de pago se hará mediante precios unitarios.

El Municipio de La Unión Valle cancelará los costos asociados del contrato que se derive del proceso así:

La entidad pagará al contratista mediante el sistema de precios unitarios, de acuerdo con el estudio de mercado se ha contemplado la posibilidad de establecer un pago mediante anticipo equivalente al **40%** del valor del contrato. El excedente se pagará en su totalidad mediante actas parciales equivalente al avance físico de la obra realizada a satisfacción conjuntamente entre el CONTRATISTA y la SUPERVISION de obra, hasta completar el 100%.

Para el trámite del pago de las cuentas se deberán presentar los siguientes documentos:

- ✓ Informe del contratista que contenga la exposición de las actividades realizadas, que acredite el porcentaje de avance de obra, acompañado Acta de Obra, Memorias de Campo (Físico y digital), registro fotográfico, seguimiento y cumplimiento al cronograma de la obra (entrega en físico y digital).
- ✓ Informe de la Supervisión asignada por el Municipio, que acredite el porcentaje de avance de obra.
- ✓ Relación de trabajadores para la ejecución del objeto contractual, durante el periodo a cancelar, junto con las correspondientes planillas de pago de la Seguridad Social Integral.
- ✓ Factura y/o cuenta de cobro, con el certificado de la cuenta bancaria

6. CONDICIONES PARTICULARES DEL PROYECTO

- ✓ **Intervención sobre cauce hídrico:**
El proyecto se ejecuta sobre una quebrada, lo cual implica condiciones especiales de manejo hidráulico, control de erosión y protección de taludes, así como restricciones durante temporadas de lluvia y crecientes del cauce.
- ✓ **Presencia de nivel freático y humedad permanente:**
Debido a la cercanía con el cuerpo de agua, las excavaciones y cimentaciones presentan influencia de humedad y posible nivel freático alto, requiriendo control de estabilidad, manejo de aguas y procesos constructivos adecuados.
- ✓ **Cimentación profunda mediante pilotes:**
La estructura contempla pilotes en concreto reforzado de Ø0.60 m, lo que evidencia condiciones geotécnicas que requieren transmitir cargas a estratos más competentes y garantizar estabilidad estructural.
- ✓ **Construcción de elementos de contención:**
El proyecto incluye muros de contención en concreto reforzado, necesarios para

 Alcaldía de La Unión Valle	ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE DEL CAUCA NIT: 891.901.109-3	PÁGINA 7 DE 12	 CAPITAL VITIVINICOLA La Unión Valle
		CÓDIGO: PI-CA-FR-01	
	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA	VERSIÓN: 02	
		FECHA DE EMISIÓN: 03/06/2026	

estabilizar los accesos y proteger la estructura frente a empujes de tierra y posibles socavaciones.

- ✓ **Estructura metálica especializada:**
La superestructura del puente está compuesta por entramado metálico, lo cual requiere procesos especializados de fabricación, transporte, izaje, alineación y protección anticorrosiva.
- ✓ **Limitaciones de espacio y maniobrabilidad:**
Al desarrollarse en zona urbana, la obra presenta restricciones para ingreso de maquinaria, almacenamiento de materiales y manejo del tránsito peatonal y vehicular.
- ✓ **Necesidad de garantizar accesibilidad universal**
El proyecto incorpora rampas, losetas podotáctiles y barandas metálicas, cumpliendo criterios de accesibilidad y seguridad para personas con movilidad reducida.
- ✓ **Manejo de seguridad durante la ejecución:**
Se requiere cerramiento provisional, señalización preventiva y control de riesgos, debido a la cercanía de viviendas, peatones y tránsito urbano.
- ✓ **Implementación de Plan de Manejo Ambiental y PMT:**
La obra contempla actividades asociadas al Plan de Manejo Ambiental (PMA) y Plan de Manejo de Tránsito (PMT), indispensables para mitigar impactos ambientales y garantizar movilidad segura durante la construcción.
- ✓ **Condiciones de durabilidad y mantenimiento**
Por tratarse de una estructura expuesta a humedad y agentes ambientales, los materiales deben garantizar resistencia a corrosión, desgaste y condiciones climáticas propias de la región.

a. Materiales

Tela fibrotejida verde de ancho (A): 2.10 m
Piola hilo x 100m
Cemento gris portland
Acero de refuerzo Fy 4200 Kg/cm² (60000 Psi)
Teja de zinc ondulada 0.80 x 2.13 m Cal 34
Alambre negro recocido para amarre / Cal 18
Tubo sanitario PVC Ø 3"
Codo sanitario PVC Ø 3"
Soldadura PVC 3/4-
Limpiador PVC
Lámina de neopreno Esp. (e): 15 mm
Loseta prefabricada táctil (guía) de 40 x 40 x 6 cm
Malla electrosoldada grafil Ø4.0 mm
Arena de trituración y/o arena gruesa de río
Crudo de río
Grava triturada 1/2"
Grava triturada 3/4" - 1"
Subbase granular (SBG) tipo INVIAS
Base granular (BG) tipo INVIAS - Tipo A
Base granular (BG) tipo INVIAS - Tipo B
Gravilla (canto rodado) 3/4"

Honestidad, Respeto, Compromiso, Diligencia y Justicia.
Calle 15 No. 14-34 Código Postal 761540 Teléfono (2) 2290015
Correo electrónico: alcaldia@launion-valle.gov.co

 Alcaldía de La Unión Valle	ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE DEL CAUCA NIT: 891.901.109-3	PÁGINA 8 DE 12	 CAPITAL VITIVINICOLA La Unión Valle
		CÓDIGO: PI-CA-FR-01	
	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA	VERSIÓN: 02	
		FECHA DE EMISIÓN: 03/06/2026	

Piedra filtro
Tubo metálico circular Ø 2.5" x 3.0 mm
Platina de anclaje de 10 x 10 cm / Esp. (e): 5/16"
Ángulo 2" x 2" x 1/4" A572
Pernos de anclaje expansivos para concreto
Acero estructural ASTM A36
Soldadura ASW E 7018 X 1/8 * WS 18
Anticorrosivo
Pintura esmalte
Listón de madera común 1.5 x 1.5"
Listón de madera común de 2" x 3"
Listón de madera común de 2" x 4"
Estacón de guadua rolliza Long: 5.0 m
Tabla de madera común 27 x 2.5 cm x 2.90 m

Los materiales, suministros y demás elementos que hayan de utilizarse en la construcción de las obras, deberán ser los que se exigen en las especificaciones y adecuados al objeto a que se destinen. Para los materiales que requieran procesamiento industrial, éste deberá realizarse preferiblemente con tecnología limpia. El proponente favorecido con la adjudicación del contrato se obliga a conseguir oportunamente todos los materiales y suministros que se requieran para la construcción de las obras y a mantener permanentemente una cantidad suficiente para no retrasar el avance de los trabajos.

b. Documentos que entregará la Entidad para la ejecución del contrato

La entidad entregada al futuro contratista todos los estudios, diseños, presupuestos y demás anexos detallados realizados para llevar a cabo la construcción del puente peatonal cumpliendo con toda la normatividad vigente.

El contratista deberá realizar lo necesario y suficiente en orden a conocer, revisar y estudiar completamente los estudios y diseños que la entidad entregue para la ejecución de las obras objeto de este contrato. En consecuencia, finalizado el plazo previsto por la Entidad para la revisión de estudios y diseños, si el contratista no se pronuncia en sentido contrario, se entiende que ha aceptado los estudios y diseños presentados por la entidad y asume toda la responsabilidad de los resultados para la implementación de los mismos y la ejecución de la obra contratada, con la debida calidad, garantizando la durabilidad, resistencia, estabilidad y funcionalidad de tales obras.

Cualquier modificación y/o adaptación y/o complementación que el contratista pretenda efectuar a los estudios y diseños deberán ser tramitadas por el contratista para su aprobación por la supervisión, sin que ello se constituya en causa de demora en la ejecución del proyecto.

7. INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL PROFESIONAL:

Para efectos del análisis de la información del personal, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

- a. Las hojas de vida y soportes del personal vinculado al proyecto serán verificadas una vez se adjudique el contrato y no podrán ser pedidas durante la selección del contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.
- b. Si el contratista ofrece dos (2) o más profesionales para realizar actividades de un mismo cargo, cada uno de ellos deberá cumplir los requisitos exigidos en los pliegos de

condiciones para el respectivo cargo. Un mismo profesional no puede ser ofrecido para dos o más cargos diferentes.

- c. El contratista debe informar la fecha a partir de la cual los profesionales ofrecidos ejercen legalmente la profesión.
- d. Las certificaciones de experiencia de los profesionales deben ser expedidas por la persona natural o jurídica con quien se haya establecido la relación laboral o de prestación de servicios.
- e. El contratista es responsable de verificar que los profesionales propuestos tienen la disponibilidad real para la cual se vinculan al proyecto. De comprobarse dedicación inferior a la aprobada se aplicarán las sanciones a que haya lugar.
- f. En la determinación de la experiencia de los profesionales se aplicará la equivalencia, así:

Postgrado título	con	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Especialización		Veinticuatro (24) meses	Doce (12) meses
Maestría		Treinta y seis (36) meses	Dieciocho (18) meses
Doctorado		Cuarenta y ocho (48) meses	Veinticuatro (24) meses

Las equivalencias se pueden aplicar en los siguientes eventos:

- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia general y viceversa.
- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia específica y viceversa.
- No se puede aplicar equivalencia de experiencia general por experiencia específica o viceversa.

El personal relacionado debe estar contratado o contemplado dentro de la planta de personal del contratista y su costo debe incluirse dentro de los gastos de administración general del contrato.

El personal requerido es el siguiente:

- Un (1) Ingeniero Civil – Director de Obra.
- Un (1) Ingeniero Civil – Residente de Obra
- Un (1) Ingeniero Civil – Especialista en Estructuras (Asesor)

a. Requisitos del personal

Todos los profesionales exigidos, deben cumplir y acreditar, como mínimo, los siguientes requisitos de formación y experiencia:

Profesional Ofrecido para el Cargo	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Un (1) Ingeniero Civil – Director de Obra.	(5) años, contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional	Un (01) certificado como Director de Obra y/o

Profesional Ofrecido para el Cargo	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
		Contratista en proyectos de obras civiles.
Un (1) Ingeniero Civil – Residente de Obra.	(5) años, contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional	Un (01) certificado como Residente de obra y/o Contratista en proyectos de obras civiles.
Un (1) Ingeniero Civil – Especialista en Estructuras (Asesor).	(5) años, contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional	N/A

b. Maquinaria mínima del proyecto

El equipo mínimo requerido es el siguiente:

- 1. MINICARGADOR
- 2. VOLQUETA 7M

La maquinaria mínima requerida será verificada una vez se adjudique el contrato y no podrá ser pedida durante la selección del contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante

8. POSIBLES FUENTES DE MATERIALES PARA EL PROYECTO:

Las posibles fuentes de materiales serán las que determine el adjudicatario, aprobadas por el interventor, y las cuales cumplan con la calidad requerida en las normas de ensayo y especificaciones generales y/o particulares vigentes.

Es responsabilidad del proponente bajo su cuenta y riesgo inspeccionar y examinar el sitio donde se van a desarrollar las obras e informarse sobre la disponibilidad de las fuentes de materiales necesarios para su ejecución, con el fin de establecer si las explotará en su calidad de constructor y/o si las adquirirá a proveedores debidamente legalizados.

Las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas por la respectiva interventoría, previo al inicio de las obras. El contratista se obliga a realizar la explotación respetando las recomendaciones técnicas establecidas para evitar impactos ambientales; igualmente se obliga a cumplir la normativa ambiental y minera aplicable a la obra.

El proponente debe verificar, previa a la presentación de la oferta, las distancias de acarreo de las posibles fuentes de materiales existentes en el área de influencia del proyecto que sean susceptibles de utilizar, así como verificar que éstas se encuentran en funcionamiento y que cumplen con todos los requisitos legales ambientales y mineros, de tal forma que pueda garantizar la utilización para el proyecto. En consecuencia, las distancias de acarreo correspondientes deben ser consideradas por el Proponente en los análisis de precios unitarios de la propuesta a presentar y será su responsabilidad.

Previo al inicio de las obras, los materiales que la entidad identifique como indispensables en la ejecución del proyecto deben ser sometidos a ensayos para la aceptación o el rechazo por parte de la interventoría, según la normativa aplicable. Los permisos de explotación deben ser tramitados por cuenta del contratista, antes del inicio de las obras. De igual manera, las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas por la respectiva interventoría, previo al inicio de las obras.

9. OBRAS PROVISIONALES:

Durante su permanencia en la obra serán a cargo del constructor, la construcción, mejoramiento y conservación de las obras provisionales o temporales que no forman parte integrante del proyecto, tales como vías provisionales, vías de acceso y vías internas de explotación a las fuentes de materiales así como: las obras necesarias para la recuperación morfológica cuando se haya explotado por el constructor a través de las autorizaciones temporales; y las demás que considere necesarias para el buen desarrollo de los trabajos, cercas, oficinas, bodegas, talleres y demás edificaciones provisionales con sus respectivas instalaciones, depósitos de combustibles, lubricantes y explosivos, de propiedades y bienes de la entidad o de terceros que puedan ser afectados por razón de los trabajos durante la ejecución de los mismos, y en general toda obra provisional relacionada con los trabajos.

El proponente debe tener en cuenta el costo correspondiente a los permisos y a las estructuras provisionales que se requieran cuando, de conformidad con el proyecto cruce o interfiera corrientes de agua, canales de desagüe, redes de servicios públicos, etc. En el caso de interferir redes de servicios públicos, estos costos serán reconocidos mediante aprobación de precios no previstos, incluidos en las correspondientes actas de obra aprobadas por la supervisión. Para lo anterior deberá tramitar la correspondiente aprobación de los precios no previstos del proyecto ante el ordenador, y en los casos que se requiera el permiso correspondiente ante la autoridad competente.

A menos que se hubieran efectuado otros acuerdos, el proponente favorecido con la adjudicación del contrato deberá retirar todas las obras provisionales a la terminación de los trabajos y dejar las zonas en el mismo estado de limpieza y orden en que las encontró. Así mismo, será responsable de la desocupación de todas las zonas que le fueron suministradas para las obras provisionales y permanentes.

10. SEÑALIZACIÓN

De ser necesario, son de cargo del proponente favorecido todos los costos requeridos para colocar y mantener la señalización de obra y las vallas informativas, la iluminación nocturna y demás dispositivos de seguridad y de comunicación y coordinación en los términos definidos por las autoridades competentes.

Sin perjuicio de lo anterior, la entidad debe definir puntualmente cuáles son los costos directos e indirectos incluidos dentro del presupuesto oficial dependiendo del proyecto a ejecutar.

11. PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES

N/A

12. NOTAS TÉCNICAS ESPECÍFICAS PARA EL PROYECTO:

- ✓ **Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente – NSR-10**
Adoptado mediante el Decreto 926 de 2010 y sus actualizaciones, el cual establece los requisitos técnicos para el diseño y construcción de estructuras seguras frente a cargas y eventos sísmicos.

Honestidad, Respeto, Compromiso, Diligencia y Justicia.
Calle 15 No. 14-34 Código Postal 761540 Teléfono (2) 2290015
Correo electrónico: alcaldia@launion-valle.gov.co

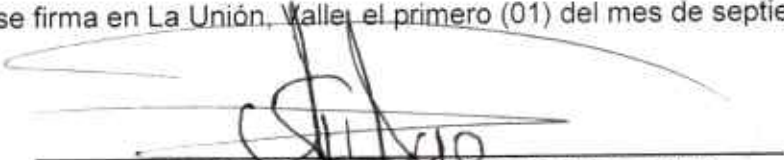
 Alcaldía de La Unión Valle	ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE DEL CAUCA NIT: 891.901.109-3	PÁGINA 12 DE 12	 CAPITAL VITIVINICOLA La Unión Valle
		CÓDIGO: PI-CA-FR-01	
	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA	VERSIÓN: 02	
		FECHA DE EMISIÓN: 03/06/2026	

- ✓ **Especificaciones Generales de Construcción de Carreteras del INVIAS**
Aplicables a las actividades de excavación, concretos, acero de refuerzo, estructuras metálicas, señalización, rellenos, manejo de materiales y control de calidad de obra pública.
- ✓ **Manual de Diseño de Puentes del INVIAS**
Documento técnico que regula los criterios de diseño, cargas, cimentaciones, superestructuras y elementos de seguridad para puentes peatonales y vehiculares.
- ✓ **Ley 400 de 1997**
Por la cual se adoptan normas sobre construcciones sismo resistentes en Colombia.
- ✓ **Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007**
Normas que regulan la contratación estatal y los principios aplicables a la ejecución de obras públicas.
- ✓ **Decreto 1082 de 2015**
Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, aplicable a los procesos de contratación estatal.
- ✓ **Resolución 1885 de 2015 del Ministerio de Transporte**
Relacionada con el Manual de Señalización Vial, aplicable para la señalización temporal y definitiva durante la ejecución del proyecto.
- ✓ **Normas Técnicas Colombianas – NTC**
Relacionadas con materiales de construcción, soldadura, concretos, acero estructural y ensayos de calidad.
- ✓ **Resolución 4272 de 2021**
Por la cual se establecen los requisitos mínimos de seguridad para trabajo en alturas, aplicable a las labores de montaje de la estructura metálica y actividades sobre la quebrada.
- ✓ **Decreto 1072 de 2015**
Relacionado con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), obligatorio durante la ejecución de la obra.
- ✓ **Normatividad ambiental vigente** expedida por la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca (CVC) y demás autoridades competentes, respecto al manejo de residuos, protección del recurso hídrico y control ambiental durante la intervención sobre la quebrada.
- ✓ **Ley 361 de 1997 y Ley 1618 de 2013**
Relacionadas con accesibilidad y eliminación de barreras arquitectónicas para personas con movilidad reducida, aplicables a rampas y circulación peatonal.

13. DOCUMENTOS TÉCNICOS ADICIONALES

N/A

En constancia, se firma en La Unión, Valle, el primero (01) del mes de septiembre de 2026.



ARGEMIRO EDUARDO TAMAYO SALAZAR
 Secretario de Infraestructura Física – La Unión, Valle.

Proyecto: Leonardo Fabio Taborda – Contratista Sec. De Infraestructura Física.